



## Edicto

Por el presente Edicto se pone en conocimiento general que es voluntad de esta Alcaldía retirar el quiosco situado en la Avenida Constitución n.º 33, con la finalidad de instalar próximamente un quiosco nuevo y promover las condiciones idóneas para relanzar esta actividad comercial.

En fecha 8 de abril de 2022 por Decreto de Alcaldía 783/2022, se aprobó la declaración de efecto no utilizable del quiosco situado en la Avenida Constitución n.º 33, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«**PRIMERO:** Declarar efecto no utilizable el quiosco situado en la Avenida Constitución n.º 33, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Jefe de Servicios y Mantenimiento de fecha 22 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Poner a disposición de quien le pudiera interesar el quiosco situado en la Avenida de la Constitución número 33 de Aspe, abriendo para ello un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en los tablones municipales.

Las normas de la adjudicación para la retirada del quiosco de la vía pública son las siguientes:

- a) Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y figuren de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la **Sección 1: Epígrafes IAE para Actividades Empresariales**; teniendo especial consideración la División 3. Industrias Transformadoras De Los Metales. Mecánica De Precisión; División 5. Construcción y División 6. Comercio, Restaurantes Y Hospedaje, Reparaciones. A cuyo efecto deberá aportarse el correspondiente certificado acreditativo.
- b) Quien resulte adjudicatario deberá desinstalar y retirar el quiosco utilizando medios propios y, en cualquier caso, siguiendo las indicaciones que al respecto se den por los Servicios Municipales y por la Policía Local.
- c) La reposición de la acera a su estado originario se efectuará por los Servicios Municipales.
- d) En el caso de concurrir varios interesados, la disposición del quiosco se adjudicará a quien haya presentado el plazo de ejecución más corto para su desinstalación y retirada; en caso de empate recaerá la adjudicación en favor de

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020127177100621 en <https://sede.aspe.es>





quien figure de alta, y por este orden de preferencia, en alguna de las Divisiones número 3, 5 y 6 de la Sección 1 de los Epígrafes del IAE.

e) Si persiste el empate, se realizará sorteo público entre los empatados.

f) En caso de quedar desierta la convocatoria, el quiosco será retirado por los Servicios Municipales.

**TERCERO:** Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos y en el de Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Comunicar a Servicios Generales- Unidad Administrativa de Patrimonio, a Servicios Municipales y a la Policía Local.»

\*Todas las resoluciones, anuncios y edictos referentes a este procedimiento se publicarán en el Tablón de Edictos y Tablón Web Municipal. Podrá darse difusión a través de las distintas redes sociales municipales.

Para solicitar más información pueden dirigirse a la Unidad Administrativa de Patrimonio, en el teléfono 966919900, extensiones 269 y 268

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 13/04/2022 Hora: 14:53:55

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020127177100621 en <https://sede.aspe.es>

